

## Elementos psicosociales y feministas para el abordaje de la violencia contra las mujeres

### *Psychosocial and feminist elements for addressing violence against women*

*Patricia Varela Pino\**

#### RESUMEN

El presente artículo muestra un recorrido por los distintos modelos a través de los cuales se ha intentado comprender el fenómeno de la violencia contra las mujeres, partiendo por los modelos intraindividuales o psicopatológicos, hasta llegar a los actuales modelos socioculturales con perspectiva feminista, para luego, revisar las principales críticas a estos modelos que se están realizando desde distintas corrientes del feminismo, a propósito de conceptos tales como la interseccionalidad, la colonialidad, la relación entre patriarcado y capitalismo, entre otros.

A continuación, se presenta una breve revisión acerca de la victimología en la violencia contra las mujeres, encadenándola con los modelos comprensivos revisados, con el objetivo de visibilizar las barreras psicosociales que se encuentran a la base de cuestiones tales como la demora en la denuncia o la retractación. Finalmente, se presenta una breve referencia al concepto de trauma complejo en mujeres víctimas de violencia, sus consecuencias e implicancias para el trabajo con ellas.

Palabras claves: Violencia contra las mujeres, modelos comprensivos, barreras psicosociales.

#### ABSTRACT

This article explores the various models used to understand the phenomenon of violence against women, starting with intraindividual or psychopathological models and continuing with current sociocultural models from a feminist perspective. It then reviews the main criticisms of these models from various currents of feminism, addressing concepts such as intersectionality, colonialism, and the relationship between patriarchy and capitalism, among others.

Then, a brief review of the victimology of violence against women is presented, linking it to the comprehensive models reviewed, with the aim of highlighting the psychosocial barriers underlying issues such as delay in reporting or retraction. Finally, a brief reference is made to the concept of complex trauma in women victims of violence, its consequences, and implications for working with them.

Keywords: Violence against women, understanding models, psychosocial barriers

---

\* Universidad de Valparaíso.

Fecha de recepción: 02/07/2025

Fecha de aceptación: 15/09/2025

## 1. Introducción

En la actualidad, existe consenso a nivel normativo tanto internacional como nacional respecto a que la violencia contra las mujeres en razón de su género es una forma generalizada de violación de los derechos humanos. Asimismo, existe evidencia que permite afirmar que la violencia contra las mujeres es un fenómeno mundial, estructural y prevalente en todas las sociedades. En este marco, se ha avanzado también en el reconocimiento de que esta violencia ocurre tanto en el ámbito privado como en el público, y que sus manifestaciones son múltiples, ya no sólo visibilizándose sus formas más evidentes, como pueden ser la violencia física y la violencia sexual, sino también otras manifestaciones, como la violencia política, la violencia institucional o la violencia simbólica.

Los avances conceptuales y la jurisprudencia internacional respecto a los derechos de las mujeres han permitido también reconocer la discriminación interseccional<sup>1</sup>, lo que nos permite visibilizar que la intersección de determinadas categorías sospechosas sobre ciertas mujeres, o grupos de mujeres, las vuelve más vulnerables ante la violencia en razón de su género, como por ejemplo el ser mujer adulta mayor, ser una niña pobre, etc.

De este modo, la normativa y las políticas públicas han ido haciendo eco de la necesidad de contar con marcos conceptuales actualizados que permitan comprender la complejidad del fenómeno, así como de la necesidad de investigar y juzgar ya no solo tomando como base el derecho, sino que considerando también los aspectos estructurales, sociales y psicoemocionales de la violencia contra las mujeres.

Por lo anterior, abordar el fenómeno de la violencia de género contra las mujeres no puede ser una tarea que dependa de la subjetividad individual o del particular entendimiento que cada funcionario/a público/a y operador/a de justicia tenga sobre este, sino que por el contrario, demanda un desarrollo teórico y empírico que permitan su comprensión, prevención y abordaje desde un fundamento sólido y basado en la evidencia. .

---

<sup>1</sup> La noción de discriminación interseccional fue incorporada por primera vez por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso “Gonzales Lluy y otros vs. Ecuador”, en la cual afirma: “La Corte nota que en el caso de Talía confluyeron en forma interseccional múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo de discriminación asociados a su condición de niña, mujer, persona en situación de pobreza y persona con VIH. La discriminación que vivió Talía no sólo fue ocasionada por múltiples factores, sino que derivó en una forma específica de discriminación que resultó de la intersección de dichos factores, es decir, si alguno de dichos factores no hubiese existido, la discriminación habría tenido una naturaleza diferente” (párrafo 290).

---

## 2. Modelos comprensivos de la violencia contra las mujeres en razón de género

Desde que la violencia contra las mujeres comienza a aparecer como un tema relevante tanto a nivel estatal como social, han surgido múltiples modelos para su comprensión. A continuación, se presenta un breve recorrido por estos modelos hasta llegar a los más actuales.

### 2.1. Modelos intraindividuales, psicopatológicos o psiquiátricos

En un primer momento, este fenómeno intentó ser explicado desde los llamados modelos psicopatológicos o psiquiátricos, los que surgieron influenciados por las ciencias médicas y psicológicas. En estos modelos, la conducta violenta del agresor se explica como resultado de una patología individual o de disfunciones psicológicas, tales como trastornos de personalidad, impulsividad, traumas no resueltos o déficits de control emocional. Así, estos modelos consideran como principales variables explicativas del ejercicio de la violencia contra las mujeres los trastornos de personalidad, los problemas de autorregulación emocional, el consumo problemático de alcohol y sustancias y/o factores neurobiológicos<sup>2</sup>.

Los modelos psicopatológicos o psiquiátricos han recibido importantes críticas desde la perspectiva de género. Entre las principales se encuentran<sup>3</sup>:

- Que se individualiza la responsabilidad, ya que ignora el contexto patriarcal que legitima la violencia como forma de control sobre las mujeres y las niñas.
- Que psicologiza lo estructural, pues reduce la violencia a rasgos personales, sin considerar la socialización masculina que legitima la violencia.
- Que despolitiza el fenómeno, pues esconde que a la base de la violencia contra las mujeres se encuentran las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.
- Que al focalizarse en el tratamiento individual, deja intactas las condiciones culturales y sociales que la perpetúan

---

<sup>2</sup> Para profundizar en los modelos psicopatológicos o psiquiátricos, se recomienda revisar: Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (1994); Dutton, D. G. (2007); Stuart, G. L., et al. (2003); Siever, L. J. (2008); Davidson, R. J., Putnam, K. M., & Larson, C. L., (2000); entre otros.

<sup>3</sup> Un texto feminista clásico que critica fuertemente los modelos psiquiátricos es el de Dobash, R. E. & Dobash, R. (1979). "Violence against Wives: A Case Against the Patriarchy", en el cual argumentan que estos modelos reducen la violencia contra las mujeres en la pareja a una anomalía en lugar de comprenderla como un fenómeno sistemático.

---

Pese a las múltiples críticas que estos modelos han recibido, aún quedan reminiscencias en la forma en que el sistema aborda la violencia contra las mujeres. Un ejemplo de esto es la utilización de terapias para el control de impulsos como condición para una suspensión del procedimiento, como si la violencia se tratara únicamente de la falta del control de emociones y no de un problema estructural y multifactorial. Sin embargo, es importante señalar que los aportes de los modelos psicopatológicos no han sido desechados por completo, pues varias de sus variables explicativas, como por ejemplo el alcoholismo y/o el abuso de sustancias, en la actualidad si bien no son considerados como una causa de la violencia, sí se reconocen como un factor de riesgo.

Dentro de los modelos intraindividuales o psicopatológicos, también se intentó explicar la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja desde la psicología de las víctimas. Y en este marco, en 1979, Lenore Walker publicó el libro “La mujer maltratada”, con el que introdujo el paradigma del “Síndrome de la mujer maltratada” y el modelo del “ciclo de violencia”, que se utiliza ampliamente en contextos tanto legales como clínicos.

El síndrome de la mujer maltratada ha recibido cuestionamientos pues si bien resulta de mucha utilidad por ser una etiqueta de fácil comunicación, se ha convertido en un estereotipo que a menudo no se ajusta con la realidad, pues no existe un perfil único de mujer víctima de violencia. Además, autoras como Mary Ann Dutton<sup>4</sup> señalan que el Síndrome de la Mujer Maltratada, aunque útil en tribunales, simplifica la experiencia de las víctimas y no capta la dimensión social de la violencia.

Por su parte, el modelo del ciclo de la violencia, que es probablemente el más difundido, propone que la violencia al interior de la pareja es cíclica y que la duración e intensidad de cada ciclo varía entre las parejas y al interior de la pareja. La idea de este ciclo es que se irá repitiendo y aumentando su intensidad y gravedad. Dentro de las fases de este ciclo, se encuentra una primera fase de acumulación de tensión; una segunda fase donde se produce la explosión de la violencia; y una tercera fase, denominada de luna de miel, en la cual el agresor muestra arrepentimiento y voluntad de cambiar y la víctima le da una nueva oportunidad. Este modelo del ciclo de la violencia ha sido también criticado, principalmente por los siguientes motivos:

---

<sup>4</sup> Para mayores antecedentes visitar: <https://www.aaets.org/traumatic-stress-library/critique-of-the-battered-woman-syndrome-model?>

---

- Porque no corresponde a un modelo explicativo del por qué sucede la violencia en las relaciones de pareja, sino que es un intento por estandarizar y describir fases.
- Porque contrariamente a lo que plantea este modelo, la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja es un estado permanente que no es reducible, como plantea el ciclo de la violencia, a sus manifestaciones más explícitas (que en general se relacionan con las agresiones físicas).
- Porque la violencia en una relación abusiva suele estar presente de manera permanente, aunque en algunos momentos se manifieste como explícita sino más bien como abuso de poder y control, abuso que es constante, y que este modelo invisibiliza.
- Por otro lado, este modelo puede contribuir a generar prejuicios y estereotipos hacia las mujeres víctimas de violencia, pues parece decir que las mujeres son ingenuas o “tontas” al creer a su agresor, o que se dejan engañar con regalos o palabras bonitas, cuando en muchos casos lo que las mantiene en la relación es el temor, la coerción, las amenazas, etc.

De este modo, si bien los modelos psicopatológicos pueden aportar explicaciones útiles para casos específicos, tienen una limitada capacidad explicativa a nivel poblacional, lo que los vuelve insuficientes como modelo explicativo general de la violencia contra las mujeres. Es por ello que fueron gradualmente integrados dentro de modelos más amplios, como los enfoques psicosociales y socioculturales.

## **2.2. Modelos Psicosociales**

En respuesta a las limitaciones de los modelos intraindividuales o psiquiátricos, comienzan a desarrollarse modelos psicosociales, que ya no solo incorporan elementos individuales, sino que consideran la influencia del entorno social y de las interacciones familiares.

Uno de los personajes clave en esta transición fue Albert Bandura, psicólogo canadiense-estadounidense, quien propuso la teoría del aprendizaje social. Bandura postula que las personas aprenden nuevas conductas no solo por experiencia directa, sino también observando a otras personas (modelo de aprendizaje vicario). De este modo, los niños y niñas que observan violencia en sus hogares pueden interiorizarla como una forma legítima de resolución de conflictos. Además, plantea que la conducta violenta se mantiene o refuerza si es premiada o no sancionada y/o si se modela

constantemente, ya sea por figuras significativas (padre, madre, etc.) o por el entorno (medios de comunicación, comunidad, etc.).

Bandura elaboró su teoría en base a los resultados obtenidos en su “experimento del muñeco Bobo”, en el cual entre 1961 y 1963, estudió cómo los niños aprenden a través de la observación e imitación de modelos adultos. En este experimento, los niños y niñas (de entre 3 y 6 años de edad) observaban a personas adultas interactuando de manera agresiva o no agresiva con un muñeco inflable llamado Bobo. Los resultados mostraron que los niños que vieron a los adultos actuar agresivamente tendían a imitar ese comportamiento, golpeando y pateando el muñeco, mientras que los niños que presenciaron conductas no agresivas o que no observaron conductas (grupo de control) mostraron menos agresiones hacia el muñeco. Este experimento demostró la importancia del aprendizaje social y cómo los niños pueden aprender patrones de comportamiento, tanto agresivos como no agresivos, simplemente observando a otras personas.

Los modelos psicosociales o del aprendizaje social incorporaron elementos de suma relevancia para la comprensión y el abordaje de la violencia contra las mujeres. Al postular que la violencia se aprende por observación y repetición, explica cómo se transmiten patrones machistas y violentos. En esta línea, plantean que los hijos e hijas de hogares violentos están más expuestos a reproducir la violencia en sus relaciones adultas (como agresores o como víctimas), pues la naturalización de los roles de dominación/sumisión en la pareja puede transmitirse como norma de género.

Asimismo, al plantear que los niños y niñas imitan modelos agresivos si no hay sanción, enfatiza en la importancia de la intervención temprana y de la educación en la no violencia. Por otro lado, si se reconoce que las conductas violentas se mantienen si hay refuerzo social, es necesario analizar cómo la violencia contra las mujeres es reforzada por la impunidad, la falta de sanción social y el silencio institucional.

Así, los modelos psicosociales van a sentar las bases para los actuales modelos socioculturales, al vincular los comportamientos violentos con la interacción entre individuo, el entorno, y las consecuencias de la violencia.

---

### 2.3. Modelos socioculturales o estructurales

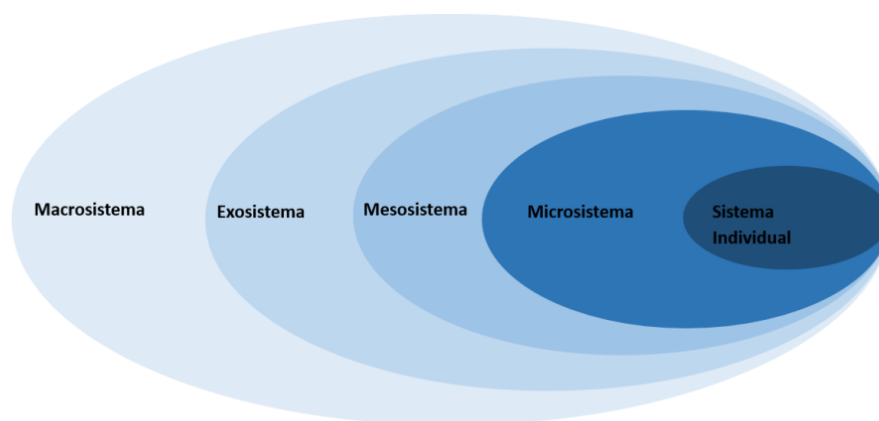
Los modelos socioculturales emergen para poner sobre la mesa la influencia de las estructuras sociales sobre la violencia en las relaciones humanas. Esta perspectiva señala que “la violencia es consecuencia de las dinámicas y estructuras de la sociedad global, constituidas por relaciones de desigualdad sociocultural, entre éstas se cuentan diferencias definidas por la situación de género, generacionales y las que tienen lugar por la pertenencia de un individuo a una determinada clase o sector social” (Gutiérrez y otros, 1994:51). Va a ser a esta corriente sociocultural a la que va a venir a aportar la teoría feminista, evidenciando que el sistema sexo-género, en tanto desigualdad estructural entre hombres y mujeres, está a la base de la violencia contra las mujeres.

A continuación, se presentan los modelos socioculturales más completos y recomendados para el abordaje de la violencia contra las mujeres en razón de su género. No obstante, cada uno de ellos debe aplicarse crítica y complementariamente y dependiendo el caso a caso de violencia a abordar. Por lo anterior, la invitación es a integrar sus miradas, aprovechando sus fortalezas y previniendo sus falencias o puntos ciegos (SernamEG, 2023).

#### a) Modelo ecológico feminista

El modelo ecológico clásico surge en la psicología del desarrollo con Urie Bronfenbrenner. Este modelo busca organizar, de manera articulada, la realidad social, familiar y cultural, engranando los distintos subsistemas entre sí, de manera dinámica, recíproca y permanente. Es así como es posible explicitar y comprender, cómo los distintos ambientes rodean e influyen a la persona.

El esquema siguiente explica la integración e interrelación entre todos ellos.



Fuente: SernamEG, 2023

Este modelo ecológico fue adaptado en los años 90 por Lori Heise al estudio de la violencia contra las mujeres<sup>5</sup>. Así, el modelo ecológico feminista surge como un enriquecimiento del modelo ecológico clásico, al revisar críticamente este modelo y advertir que no conceptualiza el género como eje estructurante, sino como una variable más, y que tiende a considerar la violencia como un fenómeno neutral o interpersonal, sin reconocer que tiene raíces en la desigualdad histórica entre hombres y mujeres.

Así, desde el feminismo, se plantea una lectura crítica de los niveles ecológicos que incorpore:

- a. El género como categoría estructurante. Es decir, que considere que las relaciones de género organizan la distribución del poder, los recursos y las expectativas sociales en todos los niveles del modelo.
- b. La interseccionalidad como ampliación necesaria. Es decir, que sea capaz de incorporar en el análisis otras formas de opresión (raza, clase, orientación sexual, discapacidad) que complejizan la experiencia de la violencia.
- c. El patriarcado como sistema político-cultural<sup>6</sup>. Es decir, partir de la base de que la violencia contra las mujeres es una expresión de dominación patriarcal, y no una disfunción aislada de individuos o familias.

---

<sup>5</sup> Para mayor profundización, se puede revisar: Heise, L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290.  
<https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

<sup>6</sup> En este artículo se adoptará la definición de patriarcado elaborada por Alda Facio (2006): “El patriarcado es un sistema político, económico, social, cultural, ideológico y jurídico que históricamente ha otorgado privilegios

---

Con la incorporación de estos aportes, el modelo ecológico feminista es un instrumento útil para contextualizar los diferentes ámbitos de la sociedad en los que se gestan las prácticas violentas contra las mujeres y ofrece una visión integral de éstas, considerando la interacción de diversos factores que confluyen en el riesgo de violencia, lo que permite identificar el ámbito de procedencia de cada uno de ellos (SernamEG, 2023). Es por esto que este modelo ha sido adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ONU Mujeres y otros organismos internacionales<sup>7</sup>.

A continuación, se entrega una breve descripción de cada uno de los niveles del modelo ecológico feminista, con ejemplos prácticos para el análisis de la violencia contra las mujeres:

### **Macrosistema (o nivel social)**

Se define como el contexto más amplio en el que hay patrones generalizados que permean los distintos espacios y ámbitos de una sociedad. Lo configuran los valores culturales y políticos, los modelos económicos y sociales. También las representaciones culturales sobre las personas, que influyen directamente en los estereotipos acerca de lo que es ser hombre y ser mujer.

Algunos ejemplos de factores del nivel social que inciden, facilitan y perpetúan la VCM:

- La normalización de la violencia a nivel social. Así, territorios en los cuales hay una gran presencia del crimen organizado, pandillas o grupos criminales, muestran una alta prevalencia de violencia contra las mujeres, como es el caso de lugares
- emblemáticos como Ciudad Juárez en México<sup>8</sup>, o ciudades en Centro América con importante dominio de las maras.
- La idealización del amor romántico a nivel social y desde edades tempranas, a través de películas, música, juegos, etc. Las nociones y aprendizajes del amor de pareja como un

---

a los hombres y subordinado a las mujeres, normalizando esa desigualdad y estructurando todas las relaciones humanas desde el poder masculino.”

<sup>7</sup> Este modelo ha sido utilizado en algunos informes y estudios realizados por las entidades del sistema de las Naciones Unidas y de la OEA. Entre otros, por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el “Informe mundial sobre violencia y salud” (2002); en el Estudio multicéntrico “Sobre la salud de las mujeres y la violencia contra las mujeres” (2004); y en el “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (2006), del Secretario General de las Naciones Unidas (SernamEG, 2023).

<sup>8</sup> Sobre el caso específico de los feminicidios en Ciudad Juárez, se recomienda leer el texto de Rita Segato (2013) “La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado.”

---

fenómeno que se vive de manera intensa e incondicional, colaboran en la normalización de formas de control y violencia en las relaciones de pareja. Frases populares como “la media naranja” (si no estoy en pareja estoy incompleta), “con mi amor lo haré cambiar”, “me cela porque me quiere”, el entendimiento del amor como propiedad, entre otros (“si no estás conmigo no estarás con nadie” o “la maté porque era mía”), son ejemplos de esto. Otro ejemplo de esto es la denominación por parte de la prensa de los casos de violencia extrema contra las mujeres como “crímenes pasionales”<sup>9</sup>.

### **Exosistema (nivel institucional y comunitario)**

Este nivel está asociado a los factores estructurales que afectan los entornos cotidianos donde se desarrollan las relaciones de poder. Incluye el conjunto de instituciones sociales que encarnan y transmiten las creencias y valores del macrosistema, jugando un papel importantísimo en la perpetuación de estas creencias. Aquí encontramos a la escuela, los organismos judiciales, espacios laborales y recreativos, etc.

Algunos ejemplos de factores del nivel institucional y comunitario que inciden, facilitan y perpetúan la VCM:

- La inexistencia de instituciones o centros de apoyo ante situaciones de violencia cercanas en el territorio.
- Una comunidad que considera la violencia en la pareja como “asunto privado”, y que por lo tanto, decide no intervenir.
- La pertenencia de los varones a grupos o redes en los que se reivindique la violencia hacia las mujeres como ejercicio de poder e incluso como forma de “diversión” o socialización masculina. La idea de “hombre como miembro del grupo de hombres” que incluso cuando no llega a ser partícipe activo de la violencia al menos conlleva complicidad. Ejemplo de esto es el recientemente conocido caso Pelicot en Francia, en el cual una mujer fue drogada por su marido durante años para luego “ofrecerla” en foros de hombres en internet, para que otros hombres de la misma ciudad o ciudades cercanas fueran a violarla a su casa. En este caso, fueron 72 hombres los que aceptaron la “invitación” de Pelicot y acudieron a violar a su esposa.

---

<sup>9</sup> Una de las autoras de habla hispana que más ha escrito respecto al amor romántico es Coral Herrera. Para profundizar en estas reflexiones, se puede visitar su blog: <https://haikita.blogspot.com/p/articulos.html>

---

De acuerdo a datos que trascendieron del juicio, 72 de los 83 hombres a los que Dominique Pelicot contactó en el foro de internet À Son Insu (Sin su conocimiento) o por Skype dijeron que sí, y de los pocos que no aceptaron, no hubo ninguno que denunciara o hiciera algo por detener las violaciones<sup>10</sup>.

### **Microsistema o nivel relacional**

Es el nivel más cercano a la persona, e incluye los comportamientos, roles y relaciones característicos de los contextos cotidianos en los que ésta se desenvuelve cotidianamente. Es el lugar en el que la persona puede interactuar cara a cara fácilmente, como en el hogar, el trabajo, las amistades. Configuran en forma íntima e inmediata el desarrollo humano. Los microsistemas primarios incluyen a la familia, el grupo de los pares, el aula, es decir el ámbito más próximo de la persona.

Algunos ejemplos de factores del nivel relacional que inciden, facilitan y perpetúan la VCM son:

- La participación de los varones, en especial los jóvenes, en grupos de pares donde la violencia contra las mujeres reafirma la pertenencia al grupo. Ejemplos de esto son el caso de “la manada” en España, o el caso en Chile de escolares que utilizando imágenes de compañeras crearon imágenes de contenido sexual con inteligencia artificial, las que luego fueron compartidas por whatsapp.
- Familia que normaliza o minimiza la violencia. Por ejemplo, madres que minimizan e instan a permanecer en una relación violenta por el “bien de la familia”.
- Organización familiar con roles rígidos de género, donde el hombre es el único proveedor económico y la mujer se encuentra en una situación de dependencia.
- O no contar con redes de apoyo ni familiares ni de amistad

### **Sistema individual o de historias personales**

Este nivel hace referencia a elementos propios de cada persona, como aspectos psicobiológicos, formas de relacionarse con el mundo, autoconcepto y autoestima, habilidades personales, etc. También incorpora antecedentes personales de tipo social y familiar, como el aprendizaje de la violencia. En el

---

<sup>10</sup> Para mayor información de este caso, se puede buscar en la web “caso Pelicot” y aparecerán múltiples noticias y reportajes al respecto.

---

nivel individual también se encuentran el alcoholismo, la drogadicción, crisis personales causadas por situaciones como el desempleo, etc.

Algunos factores del nivel individual que inciden, facilitan o perpetúan la VCM son:

- Aspectos e historias personales y de relaciones familiares. Por ejemplo, experiencias de violencia en la infancia.
- Situaciones de crisis individuales y/o consumo problemático de alcohol y/o drogas, pues estas sustancias y situaciones actúan como estresantes e influyen en la expresión y manifestación de la violencia contra las mujeres

La utilización de este modelo para explicar el fenómeno de la violencia contra las mujeres permite relevar que, para entender la forma en que la violencia se genera y reproduce, es necesario observar en distintos niveles, ya que podremos encontrar en cada uno de ellos variables influyentes y sostenedoras de un sistema relacional abusivo (SernamEG, 2023).

Es también relevante tener en consideración que factores que inciden, facilitan o perpetúan la violencia contra las mujeres en cada uno de estos niveles pueden (y deben) problematizarse y pueden desaprenderse y por tanto transformarse (SernamEG, 2023).

### **b) Modelo de Duluth (Rueda del poder y del control)**

El Modelo de Duluth surge de un programa de intervención comunitaria basado en un enfoque feminista y socioeducativo, desarrollado en 1981 en la ciudad de Duluth, Minnesota (EE. UU.), por el Domestic Abuse Intervention Project (DAIP). Fue el primer programa coordinado de intervención en violencia doméstica en Estados Unidos y sigue siendo ampliamente utilizado en todo el mundo<sup>11</sup>. La gran fortaleza de este modelo es que la Rueda de Poder y Control es una herramienta de trabajo creada a partir de meses de visitas y entrevistas con mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica, es decir, esta rueda no surge desde la mirada de “expertos/as” sino desde las perspectivas y experiencias de estas mujeres.

---

<sup>11</sup> El modelo se encuentra descrito en el siguiente texto: Pence, E., & Paymar, M. (1993). Education groups for men who batter: The Duluth model. Springer Publishing Company. <https://doi.org/10.1891/9780826179913>

---

Este modelo parte de los supuestos de que la violencia contra las mujeres en la pareja no es un problema individual o producto de enfermedades mentales, sino que es una expresión de poder y control ejercido por los hombres sobre las mujeres, en un contexto de desigualdad estructural de género. Este modelo entiende la violencia de hombres contra mujeres en las relaciones de pareja como un conjunto de comportamientos o patrón específico característico. Si estos comportamientos se toman de manera aislada, pueden parecer menores o triviales, pero si se los observa en conjunto se puede ver un patrón abusivo. Además, la violencia es entendida como comportamientos que poseen intención y ganancias y no como un problema de impulsividad y falta de control.

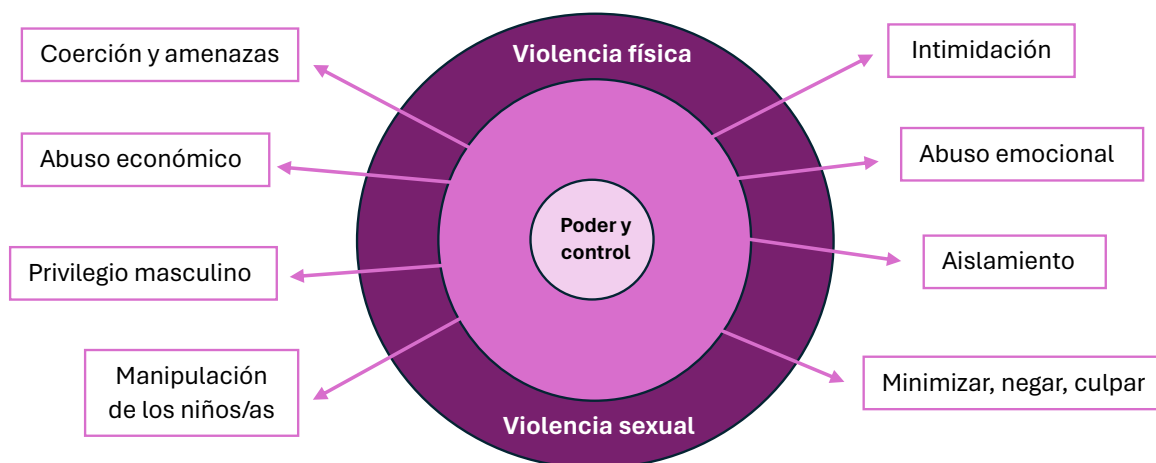
La violencia masculina es entonces un comportamiento que tiene la finalidad de imponerse sobre la mujer, tener dominio sobre ella y controlar su forma de vivir, de pensar o de actuar.

Se trata entonces de entender la violencia masculina como un comportamiento aprendido, en el cual se ejerce desigualdad y asimetría en la relación, y al ser un comportamiento aprendido también se puede desaprender (SernamEG, 2023).

Una de las contribuciones más conocidas del Modelo de Duluth es la creación de la "Rueda del poder y control", que muestra las formas no físicas de abuso que acompañan o preceden a la violencia física y/o sexual, que son las siguientes:

- Uso de la intimidación
- Uso de la coerción y amenazas
- Aislamiento
- Minimización, negación y culpabilización
- Uso de los hijos e hijas para manipular
- Privilegios masculinos
- Abuso económico
- Abuso emocional

La siguiente imagen, representa la Rueda de Poder y Control, que incorpora tanto las formas físicas de violencia como las formas no físicas de abuso y control.



Fuente: Elaboración propia en base a SernamEG (2023)

Tal como muestra la imagen, la rueda no solo recoge las formas más explícitas de violencia, como son la física y la sexual, sino que presenta formas de abuso no físico que refuerzan y sostienen el ejercicio de poder y control del agresor. Estas tácticas suelen coexistir con la violencia física y/o sexual, o la preceden, y están diseñadas para dominar, intimidar, manipular y aislar a la mujer. A continuación, se explican y ejemplifican estas formas de abuso no físico.

- **Intimidación:** El agresor provoca miedo mediante miradas, gestos, gritos, destrucción de objetos o daño a mascotas, exhibición de armas, etc. Puede usar el silencio amenazante o gestos de superioridad física para imponer su presencia. Ejemplos pueden ser el golpear muebles o romper cosas durante una discusión, aumentar la velocidad cuando va conduciendo un vehículo poniendo en riesgo su vida y la de su víctima, etc.
- **Abuso Emocional:** Cualquier acción que haga sentir mal a la víctima acerca de sí misma o cualquier ataque contra su autoestima. Esto suele manifestarse como críticas constantes, humillaciones, burlas, insultos o desprecios. Ejemplos: “nadie más te va a querer”, “no sirves para nada”.
- **Aislamiento:** El agresor controla con quién la víctima habla, a dónde va, qué viste, si trabaja o estudia; dificulta o impide las relaciones con familia, amigas, vecinas; la mantiene bajo vigilancia constante o crea un entorno de dependencia. Ejemplos son llevar a la víctima a otra ciudad donde no tiene red de apoyo, llevarla a vivir a un lugar aislado donde no tiene autonomía y depende de él para desplazarse, o frases como “no me gusta esa amiga, siempre te llena la cabeza de tonteras”.

- Minimizar, negar culpar: La negación ocurre cuando el agresor afirma o indica verbal o no verbalmente que el abuso o violencia que se ejerció no sucedió (actualmente a esto se le ha denominado “gaslighting” y genera en la víctima una sensación de estar volviéndose loca), la minimización refiere a restar importancia a los efectos de su agresión o comportamiento abusivo, y transferencia de la culpa consiste en trasladar la responsabilidad de un comportamiento abusivo o violento que él realizó a otra persona (en general la víctima) o a alguna situación. Algunos ejemplos: Resta importancia a la violencia: “fue sólo un empujón”, “estás exagerando”; Niega los hechos: “eso no pasó”, “estás loca”; Culpa a la víctima: “me provocaste”, “si no me hubieras contestado, no te habría pegado”, “tú me sacaste de quicio”.
- Uso de coerción o amenazas: El agresor amenaza con golpear, matar, suicidarse o dañar a terceros (hijos/as, mascotas, familiares), también puede manifestarse como obligar a realizar actos sexuales, retirar denuncias o abandonar trabajo/estudios. Algunos ejemplos de amenazas habituales son: “si me denuncias, te vas a arrepentir” o “si me dejas, no volverás a ver a los niños.”
- Manipulación de niños y niñas: Refiere a todo intento de controlar por medio de amenazar o dañar la relación que ella tiene con sus hijos/as o directamente amenazar con dañar o hacerles mal a éstos/as. Expresiones de esto es usar a los niños como mensajeros, o manipularlos en contra de la madre; amenazar con quitárselos, cuestionarla como madre, interponer denuncias por supuestas vulneraciones a los hijos e hijas o alegando que la víctima no está en condiciones de cuidar (cuando muchas veces hay cuadros depresivos o psicológicos causados por el propio maltrato), intentar mantener el control por medio de la relación con los hijos e hijas luego de la separación (no entregar la pensión en el plazo para que la madre tenga que “rogar”, no llegar a buscar a los hijos/as cuando corresponde y así arruinar planes de la madre, etc.)
- Uso del privilegio Masculino: El privilegio masculino corresponde al conjunto de creencias que sostiene que un hombre tiene derecho a ciertos privilegios sobre las mujeres “de forma natural e incuestionable”, por el sólo hecho de ser hombre, que se traduce de manera muy concreta, por ejemplo, en su desvinculación con las tareas domésticas del hogar y de cuidado de otras personas. Ejemplos son el negarse a compartir tareas del hogar, o imponer decisiones sobre la familia o la pareja sin dialogar ni considerar otras opiniones.

- **Abuso Económico:** Consiste en controlar los ingresos económicos o limitar el acceso a recursos, con el fin de mantener a la víctima dependiente de él o para presionarla a actuar de la manera que él quiere. Se expresa como control del dinero, prohibición de trabajar o estudiar, supervisión estricta del gasto, entrega de “mesadas” y exigencia de rendición de cuentas. También puede expresarse como acumulación de deudas a nombre de la víctima o robo de bienes comunes. Cabe señalar que el no pago de pensiones de alimentos también puede considerarse como abuso económico, en tanto genera un daño en el patrimonio o en los recursos de la madre, pues debe “subsidiar” la parte adeudada por el agresor.

### **c) Modelo Piramidal**

El Modelo Piramidal, propuesto por Esperanza Bosch-Fiol y Victoria Ferrer-Pérez (2019), es un modelo teórico hermenéutico–heurístico que permite entender la violencia contra las mujeres en general, y en la pareja en particular, como una escalada progresiva en cinco niveles interrelacionados. Este modelo está centrado en factores explicativos clave, que ordena y jerarquiza, y al tiempo, trata de profundizar en los mecanismos que diferencian a agresores de no agresores.

El modelo, tal como su nombre lo indica, tiene una estructura y consta de cinco escalones. Cuatro de ellos constituyen los mecanismos explicativos de la violencia (sustrato patriarcal, procesos de socialización, expectativas de control, y eventos desencadenantes); y el quinto sería, propiamente, el estallido de la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus diferentes formas.

---



Fuente: Elaboración propia en base a Bosch-Fiol y Ferrer Pérez (2019)

### **Primer escalón. El sustrato patriarcal**

El Modelo Piramidal propone que la ideología patriarcal constituiría el primer nivel, el sustrato sobre el que se asienta y desarrolla la violencia contra las mujeres. Esta ideología tiene como componentes básicos el sexismo, la legitimidad de la desigualdad de género, y la legitimidad de la violencia contra las mujeres. En otras palabras, la base ideológica de la violencia contra las mujeres está en las normas, valores y creencias que legitiman el dominio masculino.

### **Segundo escalón. La socialización diferencial**

El segundo nivel del Modelo Piramidal, que se ha denominado procesos de socialización, hace referencia a la difusión de la ideología patriarcal mediante la socialización diferencial de género. así, durante el proceso de socialización (que no es igual para hombres y mujeres), se difunden los siguientes constructos:

Los mandatos de género tradicionales, esto es, las normas de comportamiento que se derivan de la ideología patriarcal, que, desde ella, se consideran como adecuadas y apropiadas para varones y mujeres. El mandato de género tradicional masculino se caracterizará como ser-para-sí, asociando la masculinidad con el control, el poder, la dominación, la fuerza, el éxito, la racionalidad, la autoconfianza

y la seguridad en uno mismo y las tareas productivas. Por su parte, el mandato de género tradicional femenino se caracterizaría como ser-para-otros, asociando la feminidad con la sumisión, la pasividad, la dependencia, la obediencia, la abnegación, la renuncia, y las tareas reproductivas (como el cuidado de la pareja, los/as hijos/as, etc.). El mandato de género femenino otorga un lugar central a los roles de esposa y madre, al punto de considerar que la realización personal de una mujer solo se alcanza si se logra construir una familia, y por lo tanto da un peso importante al amor, hasta el punto de considerar a las mujeres como completas sólo cuando pertenecen a alguien (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019). Esto último es relevante para comprender el impacto diferente que tiene el ideal de amor romántico en las mujeres.

### **Tercer escalón. Las expectativas de control.**

El tercer escalón del Modelo Piramidal tiene que ver, precisamente, con las expectativas de control de los varones sobre las mujeres. Concretamente, se plantea que aquellos varones que asumen como propia y no cuestionan la ideología de género tradicional ni sus fundamentos y que asumen los mandatos de género tradicionales, que dan lugar al modelo de masculinidad y feminidad hegemónicas imperantes en las sociedades patriarcales, creen tener unos derechos (expectativas de control) sobre las mujeres (y sobre su pareja en particular, en el caso de la violencia en la pareja), que consideran válidos y legítimos y se comportan en consecuencia, es decir, esperan mantener el control sobre ellas, sobre sus vidas, sus cuerpos, su sexualidad, sus amistades, su economía, etc. De este modo, en el marco de este modelo, las expectativas de control son resultado de las dimensiones anteriores (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019).

Bajo estas expectativas de control se consolidan prácticas de vigilancia y justificación del poder como algo natural o necesario.

### **Cuarto escalón. Los factores desencadenantes**

Se denomina factores o eventos desencadenantes a aquellos fenómenos o acontecimientos que:

- Pueden ser interpretados como indicios de que pueden perder el control por aquellos varones que asumen como legítimas las expectativas de control sobre las mujeres (anteriores (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019). Se incluirían aquí circunstancias tales como que ellas decidan terminar con la relación, o que decidan dedicar su atención y su tiempo a otras actividades o

personas, que se nieguen a tener relaciones sexuales, cuestiona sus decisiones o lo enfrenta en público, comienza a ganar más dinero que él, etc.

- Generan unas circunstancias favorables para exacerbar el control de los varones sobre las mujeres, ensalzando la ideología y/o los mandatos de género tradicionales, aumentando la permisividad hacia el uso de esta violencia, etc. Se incluirían aquí circunstancias como cambios políticos o religiosos importantes (por ejemplo, la instauración del régimen talibán en Afganistán) o la llegada de gobernantes o autoridades que transmiten discursos violentos o despectivos hacia las mujeres.

Así, en el proceso de tránsito a lo largo de las diferentes etapas del Modelo Piramidal, aquellos varones que asumen el mandato de género masculino tradicional, ante un evento desencadenante que frustra sus expectativas de mantener un control sobre sus parejas y/o que refuerza su posición de dominio, considerarían legítimo pasar a la acción y poner en práctica estrategias (que incluirían desde los celos hasta la violencia en sus formas más extremas) para recuperar o aumentar su poder o control, sobre las mujeres en general, o sobre su pareja en particular anteriores (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019).

Los factores o eventos desencadenantes pueden ser de muy diversos tipos y darse tanto a nivel de macrosistema, como de exosistema, microsistema o de historia personal, por emplear la terminología usada en otros modelos ecológicos anteriores (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019).

Algunos eventos desencadenantes típicos a nivel personal son el consumo problemático de alcohol y/o drogas, la separación, el nacimiento de hijos/as, cambios en la situación laboral de alguno de los integrantes de la pareja, problemas económicos, demandas de mayor autonomía por parte de la mujer, entre otras.

Por su parte, eventos desencadenantes a nivel macrosocial pueden ser situaciones de crisis económica, modificaciones legislativas que impliquen cambios respecto de los derechos de las mujeres, gobiernos ultra-conservadores, etc.

### **El estallido de la violencia**

Por lo que se refiere al estallido de la violencia, desde el Modelo Piramidal se entiende que aquellos varones que hayan recorrido los diferentes niveles sin cuestionarlos llegan al último, y despliegan una

serie de estrategias (de violencia psicológica, física, económica, sexual, etc.), dando origen a las importantes cifras de incidencia y prevalencia de violencia contra las mujeres en la pareja (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019). En este escalón se produce entonces la manifestación explícita de la violencia: física, sexual, económica, psicológica, simbólica o femicida, y es la parte visible de una dinámica que ha sido construida en los escalones previos.

El modelo piramidal, desarrolla aportes relevantes en el marco de los modelos ecológicos, pues releva el contexto ideológico y cultural que está a la base de la violencia contra las mujeres y conecta lo simbólico con lo práctico al mostrar como lo simbólico (contenido en el sustrato patriarcal y la socialización de género) se vuelve concreto al pasar por la expectativa de control y hasta llegar al estallido de la violencia. Y finalmente, permite identificar la violencia contra las mujeres como parte de un proceso continuo.

Un elemento novedoso del Modelo Piramidal es que se pregunta por qué, si todos los hombres pasan por los escalones del sustrato patriarcal y la socialización de género, no todos desarrollan expectativas de control en la misma medida, y no todos llegan a ejercer violencia contra las mujeres. De este modo, este modelo busca contribuir al análisis de las diferencias entre agresores y no agresores.

El Modelo Piramidal propone que en cada uno de los escalones de la pirámide descritos se daría un proceso, al que se ha denominado filtraje, de modo que la mayoría de hombres, aún a pesar de haber nacido en un entorno patriarcal, y de haber sido socializados bajo los mandatos de la masculinidad y esas expectativas de control e, incluso, de haber vivido alguno o algunos de los elementos desencadenantes descritos, nunca lleguen a ejercer la violencia contra las mujeres en ninguna de sus formas, rompiendo con el mandato patriarcal, escapando de la fuerza central que lleva hacia la violencia (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019).

En este marco, se propone la existencia de tres modalidades de identidad masculina: la identidad legitimadora, que es aquella que asume a título individual la identidad colectiva en cada uno de los escalones y que en este caso implica el ejercicio de la violencia contra las mujeres; la identidad de resistencia, que supone apoyar la individualidad como rechazo a la lógica dominante y supone, por tanto, no ejercer violencia, pero sin oponerse activamente a ella; y finalmente la identidad de proyecto, la que conlleva una redefinición por parte de la persona de su posición en la cultura dominante a partir de la elaboración de nuevas propuestas que supongan una transformación del contexto y que supone,

por tanto, rechazar activamente la violencia contra las mujeres y buscar formas alternativas de definir la identidad masculina (Bosch-Fiol y Ferrer Pérez, 2019).

## **2.4. Nuevos enfoques y miradas para la comprensión y el abordaje de la violencia contra las mujeres**

En las últimas décadas, han surgido distintas críticas desde el feminismo a los modelos revisados. Estas críticas podrían resumirse en las siguientes tres cuestiones:

- La violencia de género no afecta a todas las mujeres por igual.
- Las mujeres se ven atravesadas por múltiples sistemas de opresión que se intersectan: género, raza, clase, etnia, orientación sexual, discapacidad, estatus migratorio, edad, etc.
- Las instituciones, las leyes y los discursos sociales reproducen estructuras de desigualdad que permiten y perpetúan la violencia contra las mujeres.

Como respuestas a estas cuestiones, han surgido nuevas categorías analíticas, que han sido construidas a partir de corrientes teóricas dentro del campo de los estudios feministas y de las ciencias sociales, y que analizan la violencia contra las mujeres desde enfoques críticos, multidimensionales y politizados. A continuación, se presentan dos propuestas, una que se denominará como “modelo interseccional” que pone como categoría analítica central la interseccionalidad, y otra que se denominará “modelo estructural” que aglutina aquellos enfoques que ubican la violencia contra las mujeres como parte constitutiva del orden social patriarcal, capitalista, colonial, racializado<sup>12</sup>.

### **a) Modelo interseccional**

El modelo interseccional ofrece una herramienta teórica indispensable para comprender la violencia contra las mujeres en toda su complejidad. Su principal valor radica en visibilizar las desigualdades múltiples que atraviesan a los distintos grupos de mujeres y en denunciar la insuficiencia de enfoques feministas que parten de una experiencia hegemónica, blanca y de clase media (hooks, 2004).

---

<sup>12</sup> Las expresiones “modelo interseccional” y “modelo estructural” no remiten a teorías cerradas ni formalizadas por una única autora, como ocurre con el Modelo de Duluth o el Modelo ecológico. Su uso aquí responde a una necesidad clasificatoria y analítica para referirse, respectivamente, a los enfoques feministas que explican la violencia como producto del entrecruzamiento de múltiples sistemas de opresión (género, raza, clase, sexualidad, entre otros), y a aquellos que la entienden como una manifestación funcional del orden patriarcal y de otras estructuras de poder. Algunas autoras detrás de estos planteamientos son: Crenshaw (1991), hooks (1984), Lugones (2008), Segato (2003), Federici (2004) y Lagarde (2005).

---

Este enfoque sostiene que las mujeres no experimentan la violencia de género de forma uniforme, sino que sus vivencias están atravesadas por múltiples sistemas de opresión que se intersecan, como la raza, clase social, etnia, orientación sexual, discapacidad o estatus migratorio, generando formas específicas y diferenciadas de violencia.

A diferencia de los modelos tradicionales que analizan el género como categoría aislada, la interseccionalidad muestra cómo estas variables no se suman, sino que se entrelazan y configuran jerarquías sociales que intensifican la vulnerabilidad y la exclusión de ciertos grupos de mujeres. En contextos institucionales, por ejemplo, una mujer migrante o indígena víctima de violencia puede enfrentar racismo, barreras idiomáticas, falta de acceso a servicios y estigmatización, lo cual limita su acceso a justicia y refuerza su exposición al abuso. Así, este modelo exige una mirada crítica y situada que permita desmontar las estructuras múltiples de dominación y construir respuestas más inclusivas, culturalmente pertinentes y centradas en los derechos humanos.

Una de las autoras que más ha trabajado la relación entre interseccionalidad y violencia contra las mujeres es Kimberlé Crenshaw, quien en su texto “Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color” (1991) problematiza cuestiones tales como la encrucijada en la que se ven las mujeres negras que viven violencia doméstica frente a la denuncia, pues denunciar y por lo tanto, aportar a las estadísticas de violencia ejercida por varones negros, implica alimentar la estereotipo de que el hombre negro es naturaleza, y que justifica cuestiones tales como la violencia policial.

Cuestiones como estas merecen ser analizadas en nuestro contexto nacional. ¿Denunciaría violencia una mujer mapuche sabiendo que eso implica que carabineros ponga los ojos en su comunidad?, ¿qué pasa con las mujeres migrantes que viven violencia en la pareja pero que se encuentran en una situación migratoria irregular?, estas son solo dos preguntas de las múltiples que podríamos hacernos.

## **b) Modelo estructural**

El modelo estructural de la violencia contra las mujeres parte del supuesto de que dicha violencia no es un fenómeno aislado ni accidental, sino que está profundamente entrelazado con el orden social, económico y político patriarcal que organiza las relaciones entre los géneros. Desde esta perspectiva, la violencia no constituye una disfunción del sistema, sino una herramienta de control social que garantiza la reproducción de la subordinación femenina y la preservación del poder masculino.

Silvia Federici en su texto “El Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria” (2004) ha realizado una contribución fundamental a los análisis estructurales de la violencia contra las mujeres al vincular el patriarcado con la historia del capitalismo y del colonialismo. Federici plantea que el cuerpo de las mujeres fue convertido en una máquina de trabajo reproductivo, esencial pero no remunerada, lo que constituye una de las primeras y más profundas violencias estructurales del sistema capitalista. Esta subordinación histórica, sostiene la autora, no ha desaparecido, sino que se ha transformado y perpetuado en las distintas fases del capitalismo global, a través del trabajo doméstico no pago, la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo, la mercantilización de los cuerpos (especialmente en el sur global) y la violencia sexual como estrategia de control social (Federici, 2020).

Federici también ha señalado que, en contextos de neoliberalismo y extractivismo, la violencia contra las mujeres —incluidos los femicidios— adquiere nuevas formas, pero sigue cumpliendo su función histórica: disuadir la autonomía femenina, reforzar el control patriarcal y garantizar la reproducción del capital. Para ella, la violencia contra las mujeres se inscribe en una matriz global de acumulación y explotación.

Por su parte, Rita Segato (2003) aporta con su crítica al reduccionismo que interpreta la violencia sexual como un acto movido por el deseo o el impulso sexual. En su lugar, ella sostiene que la violencia sexual es un acto de poder y dominación que comunica un mensaje social: el violador no viola por deseo, sino para mandar un mensaje a otros hombres. Así, la agresión no se dirige exclusivamente a la víctima como individuo, sino que busca restaurar o reforzar el estatus del agresor dentro de un orden simbólico masculino, y a este respecto dirá “la violación tiene una función comunicativa: es el modo en que los hombres hablan entre ellos a través del cuerpo de las mujeres”.

Segato propone también el concepto de estructura de la “dueñidad” para explicar cómo el patriarcado organiza al varón como propietario del cuerpo, la sexualidad y la vida de la mujer. Esta lógica de apropiación tiene raíces históricas profundas, que van desde la organización colonial hasta la familia moderna, y se expresa tanto en el ámbito doméstico como en el social. Desde esta perspectiva, la violencia extrema contra las mujeres (femicidios, violaciones múltiples, violencia sexual en conflictos armados) no es una excepción, sino una forma lógica y sistemática de reafirmar esa “dueñidad” masculina, sobre todo en contextos donde los lazos comunitarios están debilitados y donde el poder se reconfigura en clave criminal o paraestatal.

Segato también ha estudiado contextos como Ciudad Juárez o los territorios donde actúan grupos criminales, donde la violencia contra las mujeres no es sólo interpersonal, sino una estrategia para territorializar el poder. En estos casos, el cuerpo de las mujeres es el lugar donde se inscribe el control, la dominación y la violencia como mensaje colectivo.

Así, su análisis permite comprender que el cuerpo de las mujeres se convierte en el lugar de producción de sentido del poder patriarcal, sobre todo en contextos donde las formas tradicionales de soberanía (como el Estado) han sido desplazadas por poderes paralelos o por vacíos institucionales.

De este modo, el “modelo estructural” incorpora una dimensión crítica y política, al entender que la violencia de género se naturaliza, legitima y perpetúa a través de discursos, prácticas y omisiones institucionales que operan de manera sistemática (Federici, 2004; Curiel, 2007). Así, el modelo estructural desplaza el foco de atención desde los individuos hacia los sistemas de poder que sostienen y producen la violencia, exigiendo intervenciones transformadoras a nivel cultural, jurídico y económico.

Además, este modelo permite analizar cómo las instituciones —como el derecho, los medios de comunicación o el sistema penal— pueden actuar como agentes reproductores de violencia estructural, a través de la revictimización, la impunidad o la falta de respuestas con enfoque de género.

### **3. Elementos victimológicos de la violencia contra las mujeres en razón de su género**

Así como la violencia contra las mujeres es un fenómeno complejo y particular, distinto a otras formas de violencia, las mujeres víctimas de violencia en razón de su género también poseen características particulares que deben ser reconocidas y atendidas en un marco de respeto, dignidad y especialidad.

#### **3.1. Barreras psicosociales para el acceso a la justicia**

La violencia contra las mujeres es una forma de violencia que aún está normalizada en gran medida, por lo que es difícil para las víctimas identificar que lo que se vive es violencia. En el marco de la pareja, no es de extrañar que en muchos casos sea difícil reconocer la violencia cuando hemos aprendido que “me cela porque me quiere” o que “me controla porque me cuida”.

Cuando se trata de violencia contra las mujeres en la relación de pareja se agrega otra complejidad, que es el hecho de que la víctima tiene (o tuvo) un vínculo afectivo con su agresor, lo que implica que hubo

(o hay) proyectos en común, hijos/as en común, vínculos familiares y amistosos en común, etc. En este contexto no es extraño que la víctima sienta empatía o se preocupe por su agresor, sobre todo considerando que la socialización de género ha inculcado a las mujeres el “ser para otros”, la abnegación, etc., por lo que poner los intereses de la pareja por sobre los de ella no parece algo negativo, sino deseable.

Asimismo, en los casos de violencia contra las mujeres en la relación de pareja, y tal como lo plantea el modelo de Duluth, al haber una convivencia o relacionamiento continuo entre víctima y agresor suele haber también dependencia emocional y/o económica, aislamiento de la víctima, daño profundo en la autoestima, todo lo cual dificulta la denuncia y/o sostener un proceso judicial.

Por último, las víctimas de violencia en la pareja suelen sentir miedo (a causa del uso de la intimidación, las amenazas y la coerción por parte de sus agresores), vergüenza y culpa (por fallar en el proyecto de pareja o familiar, por no haber actuado antes, etc.). A esto se suman el miedo de no ser creídas por parte de las instituciones.

Todo lo anterior configuran barreras para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Barreras individuales o psicosociales, que son externas al sistema de justicia, pero que es necesario conocer y comprender para abordarlas de manera respetuosa y efectiva.

Estas barreras psicosociales que podríamos resumir en: dependencia emocional, dependencia económica, empatía con el agresor, autoestima mermada, falta de redes de apoyo, miedo, desconfianza en las instituciones, entre otras, están a la base de la demora en las denuncias y de la retractación.

En particular, la retractación es un fenómeno de especial preocupación para quienes trabajan en la ruta crítica de la violencia contra las mujeres<sup>13</sup>, pues genera una gran frustración haciéndoles sentir que sus esfuerzos no son correspondidos por las mujeres, o que les hacen perder el tiempo. Asimismo, muchas

---

<sup>13</sup> Se denomina “Ruta Crítica” en el contexto de la violencia contra las mujeres, al conjunto de decisiones, acciones, omisiones y recorridos que una mujer emprende —o deja de emprender— desde que comienza a vivir situaciones de violencia hasta que logra una respuesta integral y efectiva de parte del sistema institucional y social. El concepto fue desarrollado inicialmente por la socióloga mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos y ha sido ampliamente adoptado por organismos internacionales como la OPS/OMS, la CEDAW y ONU Mujeres. Su valor radica en que visibiliza el proceso complejo y no lineal que viven las mujeres en situación de violencia, marcado por barreras culturales, económicas, legales y afectivas que dificultan la denuncia y el acceso a protección.

---

veces se crean estereotipos en torno a las mujeres que se retractan, representándolas frecuentemente como “irracionales”, como que no saben lo que quiere, o que “les gusta que les peguen”.

Por ello es importante tener a la vista los aspectos psicosociales antes revisados, los que sumados a las diversas barreras institucionales que también enfrentan las mujeres que denuncian violencia (como el trato no especializado, los cuestionamientos, en muchas ocasiones la falta de oportunidad en la respuesta, etc.), hacen que la retractación no solo no sea un comportamiento anómalo, sino que por el contrario, es un comportamiento esperable en las mujeres que denuncian violencia en razón de su género, y en especial, aquella que es ejercida en el contexto de pareja.

### **3.2. La consideración del trauma complejo en el abordaje de la violencia contra las mujeres**

Cada vez son más las voces que plantean que el abordaje de ciertos casos de violencia contra las mujeres, debe realizarse desde la perspectiva del concepto de Trauma Complejo, entendido este como la exposición prolongada a eventos traumáticos que genera una cronificación del daño y de la sintomatología asociada que puede concebirse en diversas etapas del ciclo vital y provenir de orígenes diversos incluida la violencia de género (Nieto, I. y López, M. 2016). La consideración del trauma permite comprender y abordar el daño producido por la violencia de manera más profunda y efectiva.

El trauma es lo que sucede en el sistema nervioso cuando una persona se ve expuesta a una experiencia que implica una amenaza a su integridad física o psicológica, o la vivencia de presenciar la amenaza y/o daño a otra persona. Ahora bien, el trauma se vuelve complejo cuando la experiencia se cronifica y la víctima se encuentra en un estado de indefensión, cuestiones que son habituales cuando hablamos de violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.

Así, el concepto de trauma complejo ha sido desarrollado para dar cuenta de los efectos psicológicos duraderos que produce la exposición prolongada y repetida a situaciones de violencia interpersonal, especialmente en contextos de subordinación e indefensión. A diferencia del trastorno de estrés postraumático (TEPT) clásico, que se asocia comúnmente a eventos únicos y agudos, el trauma complejo se refiere a experiencias crónicas de victimización, como las vividas por muchas mujeres en relaciones marcadas por la violencia física, psicológica, sexual o económica (Herman, 1992; Nieto, I. y López, M. 2016). Este tipo de trauma no solo afecta la regulación emocional, sino que compromete la identidad, la autopercepción, la capacidad de vinculación interpersonal y la confianza básica en el

entorno. Por ello, su abordaje requiere intervenciones especializadas que reconozcan la dimensión estructural de la violencia contra las mujeres y eviten respuestas que las fragmenten o revictimicen.

Diversas investigaciones han mostrado que el trauma complejo en víctimas de violencia contra las mujeres se manifiesta con síntomas persistentes como disociación, culpa, vergüenza, hipervigilancia, dificultad para establecer límites y afectación profunda de la autoestima (Courtois & Ford, 2009; Nieto, I. y López, M. 2016). Estos síntomas, lejos de constituir una patología individual, deben ser entendidos como respuestas adaptativas a contextos prolongados de control, amenaza y dominación, lo que exige al sistema de justicia (y a todos quienes intervienen en casos de violencia) un enfoque sensible, interseccional y reparador.

Desde una perspectiva jurídica, reconocer los efectos del trauma complejo en mujeres víctimas de violencia tiene implicancias profundas en la forma en que se gestionan los procesos judiciales. Muchas veces, el sistema de justicia exige a las víctimas una coherencia narrativa, rapidez en la denuncia, persistencia procesal y expresión emocional acorde a estereotipos de “víctima ideal”; sin embargo, el trauma complejo puede producir efectos como disociación, lagunas de memoria, ambivalencia hacia el agresor y/o contradicciones en el relato, que no deben interpretarse como falta de credibilidad, sino como manifestaciones esperables del daño psíquico sufrido (Herman, 1992; Nieto, I. y López, M. 2016). Estas expresiones del trauma requieren que operadores y operadoras de justicia cuenten con formación especializada en perspectiva de género y en las consecuencias psicosociales de la violencia, otorgando un trato humano, digno y respetuoso, y evitando la revictimización y la aplicación de estereotipos de género.

#### **4. Reflexiones finales**

Comprender la violencia contra las mujeres exige abandonar las explicaciones reduccionistas que la atribuyen a factores individuales, psicológicos o relacionales, y avanzar hacia enfoques que reconozcan su carácter estructural y sistémico. Como se ha mostrado en este recorrido, los modelos intraindividuales y psicosociales, aunque aportaron herramientas iniciales para describir ciertos factores de riesgo, resultan limitados al no considerar el contexto histórico, social e institucional en que se produce y reproduce la violencia contra las mujeres en razón de su género.

Para los y las operadores/as del sistema de justicia, esta limitación no es meramente teórica: se traduce en respuestas inadecuadas, revictimizantes o fragmentadas que tienden a culpabilizar a las mujeres y/o

a minimizar la responsabilidad del entorno social e institucional. En contraposición, los modelos ecológicos, complementados con los modelos estructurales e interseccionales, desarrollados desde el pensamiento feminista, permiten entender que la violencia contra las mujeres forma parte de un orden patriarcal que se articula con otras formas de desigualdad, como el racismo, la pobreza, la exclusión o la heteronormatividad. En ese marco, el Estado y sus instituciones, incluido el poder judicial, no pueden considerarse neutrales: son actores clave que pueden reforzar o transformar las condiciones que permiten la violencia.

Incorporar estos enfoques en la labor judicial implica reconocer que no todas las mujeres viven la violencia del mismo modo ni tienen el mismo acceso a la justicia, y que una respuesta adecuada debe considerar las desigualdades estructurales que las atraviesan, así como también las barreras psicosociales que deben enfrentar y los efectos del daño psíquico que les ha provocado la violencia. De acuerdo con esto, implica repensar los estándares probatorios (que no significa bajar los estándares actuales), los tiempos procesales, la valoración del testimonio, la articulación interinstitucional y la reparación del daño desde una lógica de derechos humanos y no de sospecha.

En definitiva, adoptar una mirada estructural e interseccional no es una opción ideológica, sino un deber jurídico, ético y político frente a la magnitud de la violencia de género.

## **Bibliografía**

Bandura, A., Ross, D., & Ross, S. A. (1961). Transmission of aggression through imitation of aggressive models. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 63(3), 575–582. <https://doi.org/10.1037/h0045925>.

Bosch-Fiol, Esperanza; Ferrer-Perez, Victoria Aurora (2019). El Modelo Piramidal: alternativa feminista para analizar la violencia contra las mujeres. *Revista Estudos Feministas*, vol. 27, núm. 2, e54189, Centro de Filosofia e Ciências Humanas e Centro de Comunicação e Expressão da Universidade Federal de Santa Catarina.

DOI: 10.1590/1806-9584-2019v27n254189

Courtois, C. A., & Ford, J. D. (2009). *Treating complex traumatic stress disorders: An evidence-based guide*. New York: Guilford Press.

Crenshaw, Kimberlé (1991): Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color, en Platero, L. (coord.) (2012): Intersecciones. Cuerpos y sexualidades en la encrucijada, Barcelona, Bellaterra, pp. 87-122; disponible en [https://www.generoydrogodependencias.org/wp-content/uploads/2017/03/Intersecciones\\_Cuerpos\\_sexualidades\\_encrucijada.pdf](https://www.generoydrogodependencias.org/wp-content/uploads/2017/03/Intersecciones_Cuerpos_sexualidades_encrucijada.pdf)

Davidson, R. J., Putnam, K. M., & Larson, C. L. (2000). Dysfunction in the neural circuitry of emotion regulation – A possible prelude to violence. *Science*, 289(5479), 591–594.

<https://doi.org/10.1126/science.289.5479.591>

Dobash, R. E. & Dobash, R. (1979). *Violence against Wives: A Case Against the Patriarchy*.

Dutton, D. G. (2007). *The Abusive Personality: Violence and Control in Intimate Relationships*. Guilford Press.

Facio, Alda (2006). El patriarcado al desnudo: Una mirada feminista al Estado y al derecho. En C. Rodríguez Gustá (Ed.), *Género y justicia en América Latina* (pp. 13–29). Buenos Aires: Biblos.

Federici, Silvia (2004). *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficantes de Sueños.

Federici, Silvia (2020). *El punto cero de la revolución: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Gutiérrez y otros, (1994) “Relaciones Posibles e Imposibles” Sistematización de un programa de intervención en Violencia Doméstica, Ediciones La Morada, Santiago, Chile.

Heise, L. (1998). Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262–290. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

Herman, Judith (1992). *Trauma and recovery*. New York: Basic Books. Disponible en:

[https://beyondthetemple.com/wp-content/uploads/2018/04/herman\\_trauma-and-recovery-1.pdf](https://beyondthetemple.com/wp-content/uploads/2018/04/herman_trauma-and-recovery-1.pdf)

Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. L. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116(3), 476–497.

hooks, bell. (2004). Teoría feminista: De marginados a centro. Madrid: Traficantes de Sueños. Disponible en:

[https://traficantes.net/sites/default/files/TDS\\_map61\\_Hooks\\_web\\_baja.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/TDS_map61_Hooks_web_baja.pdf)

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2005). Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM.

Lugones, María (2008). Colonialidad y género. Tabula Rasa, (9). Disponible en: <https://www.revistatabularasa.org/numero-9/05lugones.pdf>

Nieto Isabel y López María Concepción (2016). Abordaje integral de la clínica del trauma complejo. Clínica Contemporánea. Revista de Diagnóstico psicológico, Psicoterapia y Salud. Vol. 7, nº 2, 2016, Págs. 87-104. DOI: <http://dx.doi.org/10.5093/cc2016a7>

Pence, E., & Paymar, M. (1993). Education groups for men who batter: The Duluth model. Springer Publishing Company. <https://doi.org/10.1891/9780826179913>

Segato, Rita (2003). Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG (2023). Curso “Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres desde un Enfoque de Género y Derechos Humanos”. Módulo 2: Definiciones, modelos de abordaje y magnitud de la violencia contra las mujeres.

Segato, Rita (2013). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. Tinta Limón Ediciones.

Siever, L. J. (2008). Neurobiology of aggression and violence. American Journal of Psychiatry, 165(4), 429–442.

<https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2008.07111774>

Stuart, G. L., et al. (2003). Substance abuse and relationship violence. Journal of Substance Abuse Treatment, 24(1), 1–12.